



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00246-00

PREVIAMENTE a dar trámite al memorial allegado mediante correo electrónico del 17 de junio de 2022, este juzgado ordena **REQUERIR** al abogado, para que remita el escrito y anexos de notificación enviados a la demandada **MARCELA DEL PILAR ARCE HERNANDEZ**, desde el email que aparece inscrito en la página WEB de la Rama Judicial - Registro Nacional de Abogados (SIRNA), visible en la captura de imagen, lo anterior en virtud que revisada la documental, esta fue allegada desde un correo diferente al allí registrado (directorgomezepaol@cennecolabogados.com).

The screenshot shows the SIRNA website interface. At the top, there is a navigation bar with 'INICIO', 'TRÁMITES', 'REQUERIMIENTOS', and 'RECURSOS'. Below this is a search form for 'Profesionales del Derecho y Jueces de Paz'. The form includes fields for 'En Calidad de' (set to 'ABOGADO'), '# Tarjeta/Carné/Licencia', 'Tipo de Cédula' (set to 'CÉDULA DE CIUDADANÍA'), 'Número de Cédula', 'Nombres', and 'Apellidos'. A 'Buscar' button is present. Below the form is a table with the following data:

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
231	221092	VIGENTE	-	GOMEZESPAOLDAVIDRICARDO@...

At the bottom of the table, it indicates '1 - 1 de 1 registros' and navigation buttons for 'anterior' and 'siguiente'.

De otro lado, se ponen en conocimiento de la parte demandante las comunicaciones allegadas por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER, en las cuales anuncian descuentos realizados a la demandada **MARCELA DEL PILAR ARCE HERNANDEZ** archivos 43, 44 y 46 del Exp. Digital).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹
CYG//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 157 del 28 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b80e222808ab2bfd3ddbe15c9d2202a9d931e2a8cd9bd7e16075bf4fc3ab541**

Documento generado en 27/09/2022 10:13:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>